



Obras Sanitarias del Estado

E. 37/14

Montevideo, 15 de enero de 2014.

R.P.S.G. N° 3/14

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Milton Ricardo Sacco Perrone, con domicilio en la calle Avenida Garibaldi N° 1967 de la ciudad de Montevideo, en la que solicita información del informe del Sr. Asesor del Directorio del Ente, Dr. Diego Baliero recaído en el Expediente N° 891/13, tal cual se expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Despacho de Secretaría General, de fojas 8 a fojas 12, informa sobre lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

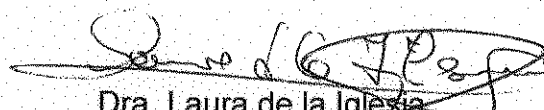
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Milton Ricardo Sacco Perrone, con domicilio en la calle Avenida Garibaldi N° 1967 de la ciudad de Montevideo, en la que solicita información del informe del Dr. Diego Baliero recaído el Expediente N° 891/13, tal cual se expresa a fojas 2.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail en virtud de la opción efectuada por el peticionado.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General